

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

43260 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica La Muela I de 40,925 MWn y 49,474 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente La Muela I de 49,5 MW, y de su infraestructura de evacuación, en los municipios de Vara del Rey y Atalaya del Cañavate, provincia de Cuenca.*

PEol-FV-011

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la planta solar fotovoltaica La Muela I de 40,925 MWn y 49,474 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente La Muela I de 49,5 MW, en los términos municipales de Atalaya del Cañavate y Vara del Rey, en la provincia de Cuenca, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Cerro Calderón", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Vara del Rey, en la provincia de Cuenca. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico La Muela I.

· Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A., con domicilio en C/ Berna, 1- 45003 Toledo.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAP) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de la planta solar fotovoltaica La Muela I de 40,925 MWn y 49,474 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente La Muela I de 49,5 MW, en el término municipal de Vara del Rey, en la provincia de Cuenca, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Cerro Calderón", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, en el término municipal de Vara del Rey, en la provincia de Cuenca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del

Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

Descripción de las Instalaciones: Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque Eólico existente

Tipo de tecnología: eólica

Potencia total: 49,500 MW

Nº aerogeneradores: 33 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria modelo GE-1500

Año puesta en servicio: 2004

Término Municipales afectados: Atalaya del Cañavate y Vara de Rey (Cuenca).

- Planta Generadora de energía fotovoltaica:

Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica

Potencia Pico: 49,474 MWp en paneles

Potencia Nominal: 40,925 MWn en inversores

Módulos fotovoltaicos: 125.250 paneles fotovoltaicos de célula de silicio policristalino con una potencia unitaria máxima de 395 Wp.

Tipo de Estructura: Fija en tres filas de módulos (3V).

Inversores: 25 unidades de inversores de 1.637 kW.

Centros de transformación: varios transformadores 20/0,630 kV de potencia 3.274kVA o 4.911 kVA.

Superficie ocupada 86,86 ha

Media Tensión: red subterránea a 20 kV de 3.600 m hasta la ST Cerro Calderón 20/132 kV

Término Municipales afectados: Vara del Rey (Cuenca).

- Ampliación Subestación Transformadora Cerro Calderón 132/20 kV.

Término Municipal: Vara de Rey

Adecuación de la ST Cerro Calderón para la conexión de la nueva planta en 20 kV. Se añadirán en el sistema de 20 kV en la barra del PE Cerro Calderón una celda de línea para la extensión de la barra:

Una posición (1) de acoplamiento con la barra existente incluyen la media tensión en barras de interior con interruptor.

Tres posiciones (3) de línea con interruptor

Una posición (1) de reserva si equipar

Una posición (1) de acoplamiento con la extensión de barra donde se conecta el módulo Fotovoltaico Instalación Híbrida Cerro Calderón.

Se añadirán en el sistema de 20 kV en la barra del PE La Muela I una celda de

línea para la extensión de la barra:

Una posición (1) de acoplamiento con la barra existente incluyen la media tensión en barra de interior con interruptor.

Tres posiciones (3) de línea con interruptor

Una posición (1) de reserva si equipar

Una posición (1) de acoplamiento con la extensión de barra donde se conecta el módulo Fotovoltaico Instalación Híbrida La Muela I.

Nuevo edificio para las celdas de 20 kV.

Presupuesto de Ejecución Material (€):

FV La Muela I: 24.692.946,92

Ampliación ST Cerro Calderón: 489.999,80

Total Presupuesto de Ejecución Material (€): 25.834.030,80

Finalidad: Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico La Muela I 49,50 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación La Muela I de 49,474 MWp instalada en paneles y una potencia Potencia Nominal 40,925 MWn en inversores.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-009) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

Para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 14 de octubre de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A210057089-1